Acuerdo para la Remision del Proceso de la muerte de [illegible]

En la villa de [illegible] de la orden y cavalleria de s[eñ]or
santiago en la sala del ayuntamiento della a
diez y seys dias del mes de mayo de mill y seys[cientos]
[illegible] el l[icencia]do P° de montesino alcalde gor. desta
villa [illegible] en el estado de los hijosdalgo y fernan
[illegible] de baeça alferez mayor anton marin de
[illegible] martin [illegible] soler
aguilar P° lopez moro [illegible]
[illegible] juan marin fran[cis]co marin y el bayle
alonso [illegible] marin regidores [illegible] regimiento
desta villa estando juntos como lo an
de uso y costumbre en el dicho ayuntamiento
para proveer las cosas tocantes al ser-
vicio del Rey nuestro señor y bien desta repu-
blica y asimismo concurrio al dicho ayun-
tamiento [illegible] executor desta
villa dixeron que [illegible] P° de montesino
alcalde [illegible] notificado ciertos autos
[illegible] de [illegible]
[illegible] desta villa [illegible] señores de la
[illegible] en virtud de cierta
junta [illegible] señores [illegible] para
[illegible] comision [illegible] desta villa
[illegible] conocimiento de la causa
[illegible] que procede sobre la muerte de [illegible]
que proceda [illegible] originalmente con
[illegible] desta villa [illegible] para [illegible]
autos [illegible] causa [illegible]
[illegible] que sobre ello [illegible] para [illegible]
[illegible] justificacion [illegible] en tanto [illegible]
[illegible] señoria [illegible]
[illegible] que procedieren [illegible]
[illegible] de la comision [illegible]
[illegible] que [illegible] fueron publi-
[illegible] en este ayuntamiento y para
[illegible] que [illegible]
[illegible] jurisdicion
[illegible] entendido que [illegible]
desta villa aviendo entendido [illegible]
[illegible] cedulas [illegible] y
[illegible] acordaron de [illegible]
[illegible] conformidad es que se sigue.

LLL